



TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 60 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 3 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.893 de 5 de junio de 2025), del proceso selectivo convocado por Resolución 7 de agosto de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.692 de 9 de agosto de 2024), para proveer 60 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Convocar a los/las aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo, a la primera parte "**Habilidades funcionales en la conducción de un vehículo pesado del Servicio de Extinción de incendios**" del tercer ejercicio "Habilidad funcional de Bombero Conductor Especialista. Conducción de vehículo pesado y de aptitudes físicas", previsto en la base específica cuarta de las que rigen este proceso selectivo, **del día 25 al 28 de noviembre de 2025 (ambos inclusive)**, en **PISTAS INTA** (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial), Carretera de Ajalvir (M-108), Km.4, 28850, Torrejón de Ardoz (Madrid).

En el ejercicio se utilizará el tipo de vehículo Bomba FORESTAL MERCEDES ATEGO con cambio automático.

En el Anexo I que se adjunta a este anuncio se indican los llamamientos de distribución de los/as aspirantes por días y horarios.

En base a lo dispuesto en la base cuarta de las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo 4.1.3. del tercer ejercicio. Habilidad funcional de Bombero Conductor Especialista. Conducción de vehículo pesado y de aptitudes físicas:

"Este bloque de pruebas tiene por objeto comprobar que el/la aspirante posee las capacidades funcionales y físicas para realizar las tareas requeridas por el/la Bombero/a Conductor/a Especialista del Servicio de Extinción de Incendios.

Cada una de estas pruebas será eliminatoria para pasar a la siguiente.

Estará compuesto por las siguientes partes, que se realizarán en este orden:

4.1.3.1. Habilidades funcionales en la conducción de un vehículo pesado del Servicio de Extinción de Incendios.

Se realizará en un circuito cerrado conforme a las especificaciones del Anexo IV.





El/la aspirante dispondrá de un único intento.

Para la realización de esta prueba, el/la aspirante deberá ir provisto de la identificación personal y del permiso de conducción de vehículos de las categorías B, C+E y D, vigentes y expedidos antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, conforme a lo establecido en la Base Específica 3.1.

En el caso de que el/la aspirante no aportara estos documentos en ese momento, sería excluido de inmediato del proceso selectivo".

Asimismo, en la base 5.2 Calificación de los ejercicios se determina:

"5.2.3. Tercer ejercicio. Habilidad funcional de Bombero Conductor Especialista. Conducción de vehículo pesado y de aptitudes físicas.

Este ejercicio será calificado mediante una valoración de apto/no apto o de 0 a 10 puntos, correspondiendo 5 puntos al nivel mínimo exigido y 10 puntos al nivel máximo puntuable conforme a los criterios establecidos en los Anexos de ambas pruebas. Las pruebas tendrán carácter eliminatorio, por lo que serán excluidos/as aquellos/as aspirantes que obtengan la calificación de no apto/a o que no alcancen un mínimo de 5 puntos en alguno de ellas. En el caso de la valoración de 0 a 10 puntos, las calificaciones se obtendrán interpolando el resultado obtenido por el/la aspirante en relación con ambos niveles. El/la aspirante que quede eliminado/a no podrá realizar ningún otro ejercicio.

La prueba de habilidad funcional de conducción se desarrollará conforme a las especificaciones descritas en los Anexo IV.

La valoración relativa de cada uno de los ejercicios con respecto a la puntuación global será la siguiente:

3. Tercer ejercicio. Habilidad funcional de Bombero Conductor Especialista:

a) *Conducción de vehículo pesado: 30%.*

SEGUNDO. - Durante el llamamiento y en el transcurso del ejercicio hasta la finalización de este se seguirán las siguientes normas:

- Los/as aspirantes deberán presentar el **documento nacional de identidad o pasaportes originales junto con el correspondiente permiso de conducir vehículos de las categorías B, C+E y D**, a fin de que la identificación de los/as aspirantes se realice con la mayor agilidad. No se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados. Los/las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, sin causa justificada, o se personen cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as en la sala de examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.
- Sólo se permitirá el acceso al recinto de examen a los/las aspirantes, según el orden de llamamiento.





- Desde la entrada en el recinto deberán atender a las instrucciones y órdenes dictadas por el Tribunal de Selección y por el Personal de apoyo.
- No se permitirá el acceso a los/las aspirantes al interior de los espacios donde se realicen los exámenes, incluido el vehículo en la prueba de conducción, con ningún tipo de dispositivo electrónico de grabación transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes o accesorios en los que se puedan ocultar estos dispositivos, tales como gorras, pendientes, bolígrafos, broches u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del centro donde se desarrolle la evaluación y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. El Tribunal de Selección se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos de inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.
- No se permitirá al /la aspirante el acceso a la prueba con ningún tipo de reloj o cronómetro, aunque podrá consultar el tiempo transcurrido a los miembros del Tribunal de Selección y asesores cuantas veces lo considere oportuno.
- No se permitirá al /la aspirante comunicarse con cualquier opositor dentro de las instalaciones donde se desarrolla el examen, y en general cualquier actuación que suponga una ayuda externa al propio/a aspirante en la realización del ejercicio y que pueda considerarse fraudulenta, así como el incumplimiento de las normas e instrucciones que se dicten específicamente para la realización del ejercicio.
- El/la aspirante que contravenga las indicaciones anteriormente reseñadas, así como las que se indiquen el día del ejercicio será expulsado/a inmediatamente del examen, quedando eliminado/a del proceso selectivo.

TERCERO. - Publicar como Anexo II al presente anuncio y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo IV “Prueba de habilidad funcional de conducción de vehículos pesados” de las bases específicas que rigen la convocatoria, el **esquema del circuito** con las diferentes maniobras de destreza de conducción del tercer ejercicio del proceso selectivo. Este croquis contendrá la disposición aproximada de las principales maniobras, pudiendo omitirse pequeños estrechamientos o circunstancias menores, sin precisar las medidas exactas.

Asimismo, si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales la prueba debiera paralizarse en un día o turno determinado, exclusivamente los/las aspirantes afectados/as serán emplazados/as para la realización de la prueba en otro momento que específicamente se determine.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

M.ª Luisa Cruz Fernández

